

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27989 VALENCIA

Edicto.

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 2, de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO] - 000581/2014 Voluntario, de la deudora Concursada Durco, S.L., con CIF n.º B96010087, con domicilio en el Paseo Ruzafa, n.º 5- 5.º, despacho L, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha seis de julio de dos mil veinte, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 6 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200037535-1